

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO
CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES BANDAS MUNICIPALES DE
MÚSICA. AÑO 2022

(Guía de comprensión fácil)

OBJETO

Coadyuvar en los gastos de ayuntamientos de la provincia de León por la financiación de bandas municipales de música (retribuciones al director y a los miembros, adquisición de uniformes, gastos de publicidad y los gastos de desplazamiento).

También será subvencionable la dotación a la amortización de la inversión (instrumentos u otro material musical) en un 20%, considerando un plazo de 5 años para la depreciación de la citada inversión.

SOLICITANTES

Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 20 días hábiles desde la publicación de extracto de convocatoria en el BOP

DOCUMENTACIÓN:

- FORMULARIO DE SOLICITUD
- ANEXO I.- Certificado del fedatario público del ayuntamiento (relación nominal de las personas que componen la Banda de Música junto con su instrumento)
- MEMORIA que incluya presupuesto de la actividad.

NOTIFICACIÓN

La concesión se comunicará al interesado mediante la correspondiente notificación electrónica.

ANTICIPO

- A los ayuntamientos que tengan delegada su recaudación en la Diputación, con el acuerdo de la concesión se les podrá anticipar automáticamente el 90% de la subvención, si así lo indican.
- ANEXO II.- (Opcional) Para entidades que no tengan delegada la recaudación.

EJECUCIÓN

PLAZO: Del 1 de enero de 2022 al 1 de noviembre de 2022.

JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 15 de noviembre de 2022.

CUANTÍA: 1,25 del importe de la subvención.

DOCUMENTACIÓN:

- ANEXO III
- ANEXO IV
- ANEXO V
- Fotografía donde se aprecie la colocación del acuerdo de concesión en el tablón de anuncios del centro donde se ubica la banda o la exhibición del cartel, y aportación de un ejemplar de la publicidad realizada.